



**CARTA DE INTENCIÓN
ENTRE EL PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y COLEGIO DE ABOGADOS DE
HONDURAS**

ACUERDAN

Suscribir la presente **CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. INSTITUCIONES SUSCRIPTORAS. La presente carta de intención se celebra entre el Poder Judicial de la República de Honduras (PJ), representado por la Abogada Edith María López Rivera, Magistrada de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia y Coordinadora de la Comisión Interinstitucional de Justicia Civil, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), representada por el Dr. Ramón Romero, Director de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; y el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas; el Ministerio Público (MP) y el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), ambas instituciones representadas por el Abogado Roy David Urtecho López, Fiscal General Adjunto y Presidente del Colegio de Abogados de Honduras respectivamente, quienes declaramos:

CLÁUSULA SEGUNDA. OBJETIVO GENERAL. Las instituciones firmantes acuerdan celebrar esta Carta de Intención, con el objetivo de fortalecer el sistema jurídico hondureño a través de procesos de formación e intercambio de buenas prácticas que tiendan al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnico-jurídicas de sus Funcionarios(as) y Empleados(as).

CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Colaborar con la gestión y ejecución de actividades relacionadas al programa de Atención al Usuario del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como una actividad de vinculación de las otras instituciones suscriptoras.

1. Formar a Funcionarios del Poder Judicial, Ministerio Público y del Colegio de Abogados de Honduras, en el Centro de Conciliación y Arbitraje del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),
2. Contribuir al fortalecimiento de las Bibliotecas Jurídicas y Centros de Documentación especializadas de las instituciones firmantes, a través de la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1
[Handwritten signature]



Poder Judicial
Honduras



donación e intercambio de bibliografía, módulos insstruccionales, manuales, entre otros.

3. Fortalecer el programa de atención a las víctimas de violencia que hacen uso de los servicios de cada una de las instituciones involucradas, por medio de grupos de trabajo interdisciplinarios.
4. Utilizar el boletín-gacetario diseñado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en los procesos académicos que se coordinen en relación a los temas académicos y de justicia.
5. Contar con un grupo de Procuradores con alto índice de formación académica, para el desempeño de diversos cargos en el Poder Judicial, Ministerio Público y Colegio de Abogados de Honduras, de acuerdo a las materias objetos de capacitación contentivas en esta carta.

CLÁUSULA CUARTA. ENLACES INSTITUCIONALES. Las instituciones establecen los siguientes enlaces: Por **EL Poder Judicial**, la Escuela Judicial, Francisco Salomón Jiménez Castro (**LA EJ**), representada por la Magistrada Directora, Edith Urtecho López; por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**LA UNAH**), la Facultad de Ciencias Jurídicas representada por su Decano, Doctor. Jorge Roberto Maradiaga a través de la Dirección del Consultorio Jurídico Gratuito, representado por la Abogada, Elsa Waleska Paz Girón; por el Ministerio Público (**EL MP**) el Abogado. Juan Fernando Paz, Asesor Legal de la División de Recursos Humanos y por el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), la Abogada. Digna Avila Díaz, Coordinadora de Capacitación; todos de domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, Departamento Francisco Morazán.

CLÁUSULA QUINTA. RESULTADOS ESPERADOS:

1. Fortalecidas las capacidades y habilidades técnico-jurídicas de los(as) Funcionarios(as) y Empleados(as) de las instituciones suscriptoras.
2. Ejecutadas, validadas y evaluadas las actividades de vinculación y de acercamiento a la ciudadanía a través de las instituciones suscriptoras.
3. Funcionarios(as) formados en materia de Conciliación y Arbitraje.
4. Bibliotecas y Centros de Documentación especializadas fortalecidos en relación al Servicio de Información y actualización que prestan.
5. Víctimas de violencia debidamente atendidas, de acuerdo a sus necesidades.
6. Implementado el uso del Boletín-Gacetario en los procesos de formación, coordinados entre las instituciones suscriptoras.



7. Procuradores formados e inscritos en una base de datos, con el propósito de ser candidatos (as) idóneas para las instituciones.

CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES:

- Planificar, Coordinar, Monitorear y Evaluar las actividades académicas a través de los enlaces establecidos en esta Carta de Intención y de reuniones periódicas según las necesidades.
- Incluir los logotipos y firmas de los funcionarios responsables de la **Escuela Judicial (EJ)**, **Ministerio Publico (MP)** el **Colegio de Abogados de Honduras (CAH)** y el **Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH (CJG)** en los certificados que se expidan con el apoyo de una o de ambas instituciones según el caso, a los(as) participantes que se acredite asistencia y aprobación en los eventos a los que han sido debidamente convocados, así como los documentos producidos en el marco de esta Carta de Intención.
- Facilitar las instalaciones de las Instituciones suscriptoras de esta Carta de Intención, para llevar a cabo los procesos de formación, siempre que ello sea posible, de acuerdo a la calendarización y planificación acordada.
- Brindar dentro de las posibilidades, el apoyo logístico que garantice el eficiente desarrollo de los programas académicos.
- Socializar a través de los sitios webs vigentes, por correo electrónico u otros medios disponibles de cada una de las Instituciones, las actividades de formación y otras acciones de cooperación que resulten como producto de esta alianza Institucional.
- Facilitar acceso a los servicios bibliotecarios y de información en los Centros de Documentación/Bibliotecas, de conformidad a la evolución de las Ciencias de la Información; y acceso a las bases de datos de interés para ambas partes, previa autorización de las Direcciones enlaces.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FINANCIAMIENTO. Esta Carta de Intención no generará compromisos financieros o económicos para las Instituciones, por lo que no estarán obligadas a reservar fondos especiales para cubrir o solventar necesidades particulares o específicas derivadas de su ejecución. Sin embargo, las instituciones reconocen que para el normal y cabal cumplimiento del objetivo



general¹, se podrán realizar algunos gastos administrativos, operativos, logísticos o de otra índole, que deberán ser afrontados de manera independiente, con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos.

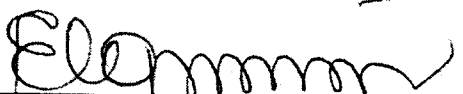
CLÁUSULA OCTAVA. CONDICIÓN RESOLUTIVA. Se podrá dar por concluido la presente Carta de Intención, cuando las instituciones lo consideren de común acuerdo o cuando se produzca una situación que afecte los objetivos o la ejecución de las actividades programadas.

CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten en la interpretación de cualquiera de las cláusulas o en el desarrollo de las actividades se resolverán de común acuerdo entre las Instituciones.

CLÁUSULA DÉCIMA. Esta Carta de Intención tendrá una duración indefinida a partir de su suscripción.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Las instituciones firmantes se comprometen a su fiel cumplimiento, ante la presencia de la Abog. Edith Urtecho López, Mag. Directora de la Escuela Judicial y la Abog. Elsa Waleska Paz Girón, Directora del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNAH, quienes actúan como Testigos de Honor en la firma de esta Carta de Intención.

EN FE DE LO ANTERIOR, el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Universidad Nacional Autónoma y el Colegio de Abogados; todos de la República de Honduras, actuando mediante sus representantes autorizados, suscriben, como signatarios, la Carta de Intención en seis ejemplares originales, uno para cada Representante, en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, Honduras, a los dos días del mes de marzo del año dos mil trece.


EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA
Magistrada Sala Civil
Corte Suprema de Justicia
Coordinadora de la Comisión de
Justicia Interinstitucional Civil


ROY DAVID URTECHO LÓPEZ
Fiscal General Adjunto
Ministerio Público y
Presidente
Colegio de Abogados de Honduras

¹ Ver cláusula segunda.





Poder Judicial
Honduras



RAMÓN ROMERO
Director de la Dirección de Vinculación
UNAH

JORGE ROBERTO MARADIAGA
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas
UNAH

EDITH URTECHO LÓPEZ
Mag. Directora
Escuela Judicial

ELSA WALESKA PAZ GIRÓN
Directora del Consultorio Jurídico
Gratuito
UNAH